



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES

CL-045/13

Santo Domingo, D. N.,
1ero. de abril, 2013

A : Los adquirentes del Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-01-2013, referente a la adquisición de **mil (1,000) cintas de impresión y quinientas (500) cintas de laminar** para el Datacard CD-80, que serán utilizadas en la impresión de cédulas de los Centros de Cedulación del país.

Asunto : Declaración desierto

Referencia : JCE-CL-LR-01-2013

Cortésmente y en atención a lo planteado en el Pliego de Condiciones sobre las respuestas, enmiendas y aclaraciones, pasamos a informarles lo siguiente:

- 1) Debido a que nos hemos vistos precisados a realizar modificaciones a la ficha técnica de la licitación de referencia, la Comisión de Compras y Licitaciones, válidamente reunida decidió declarar **DESIERTO**, el procedimiento de Licitación Restringida Ref.: JCE-CL-LR-01-2013.
- 2) Como la licitación fue convocada de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas y sus modificaciones, la misma será reabierta oportunamente, y podrán participar las empresas que hicieron el aporte requerido en el Pliego de Condiciones, para cubrir los gastos administrativos, sin necesidad de volver a costear, además de acoger a cualquier otro que manifieste interés y cumpla con los requerimientos del referido Pliego.

Atentamente,


DR. LUIS RAMON CORDERO G.
Presidente

CL/vd.-


LIC. LEONARDO GARCIA
* Coordinador